Subvenciones para la modernización y la gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales. 2º Convocatoria. Cataluña.

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de Cultura. Cataluña.

Objeto

El objeto de estas bases es la concesión de subvenciones para contribuir a la financiación de inversiones o gastos orientados a la modernización digital y que promuevan la sostenibilidad ambiental en infraestructuras de artes escénicas (teatro, danza y circo) y musicales ubicadas en Cataluña.

Se pueden otorgar subvenciones de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Equipamientos de titularidad y gestión públicas o privadas con una programación profesional estable en artes escénicas y música.

b) Equipamientos de titularidad pública o privada y de gestión privada con una programación profesional estable de artes escénicas.

c) Equipamientos de titularidad y gestión privadas con una programación profesional estable de música en vivo de carácter profesional. Quedan excluidas las discotecas y salas de baile.

d) Otros espacios, tanto públicos como privados, con una programación profesional o no profesional: espacios de ensayo, centros de creación y producción y equipamientos con una programación no profesional que lleven a

cabo la totalidad o la mayor parte de su actividad en el ámbito de las artes escénicas y de la música.

La dotación máxima de la convocatoria es de 244.204,00 euros

Beneficiarios

Personas beneficiarias:

2.1 Pueden optar a la modalidad a) de la base 1.2: los entes locales y las entidades de derecho público o privado adscritas o dependientes de los entes locales.

2.2 Pueden optar a les modalidades b) y c) de la base 1.2: las empresas privadas, tanto personas físicas como jurídicas, y las entidades privadas sin ánimo de lucro.

2.3 Pueden optar a la modalidad d) de la base 1.2: los entes locales y las entidades de derecho público o privado adscritas o dependientes de los entes locales; las empresas privadas, tanto personas físicas como jurídicas, y las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Plazo, lugar y forma de presentación

El periodo para presentar las solicitudes es del 15 de febrero al 3 de marzo de 2023. El día 3 de marzo de 2023 se podrán presentar solicitudes hasta las 14:00:00 horas.

Documentos adicionales

Res CLT-372-2023 Convocatoria

Bases especificas